



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 118709

CUI 11001-02-04-000-2021-01652-00

ACCIONANTE JOSÉ MANUEL GARCÍA VÉLEZ y MAURICIO VÉLEZ ARBOLEDA

ACCIONADOS: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA Y OTROS

Se fija hoy 18 de agosto de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto mediante auto del 11 de agosto de 2021 emitido por el H. Magistrado **EUGENIO FERNANDEZ CARLIER** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, **AVOCO** conocimiento de la acción de tutela promovida por **ALEJANDRO DECASTRO** actuando en nombre propio y como agente oficioso de **JOSÉ MANUEL GARCÍA VÉLEZ y MAURICIO VÉLEZ ARBOLEDA**, presenta demanda de tutela contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. Así mismo y en aras de integrar en debida forma el contradictorio, **SE VINCULA** al presente trámite a Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, y a las partes e intervenientes del proceso penal de radicado 66001-6000-035- 2013-05350-03. Frente a la Medida provisional solicitada la misma se **DENIEGA**.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes dentro del proceso penal radicado 66001-6000-035- 2013-05350-03., así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial **JORGE LUIS VALDIVIEZO LUCAS**.

Se adjunta y fija copia del escrito de tutela y auto, para que dentro del **trámite improtragable de veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación**, ejerza el derecho de contradicción, aporten las pruebas que estimen pertinentes. Agradezco enviar sus respuestas vía correo electrónico a despatal009.tutelas2@cortesuprema.gov.co

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Martha T.